

tubre de 1987, aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir para la contratación de la obra de construcción del Local Social de Binaced; se expone al público por espacio de 8 días a efectos de reclamaciones, conforme al art. 24 del Reglamento de contrataciones.

Simultáneamente, se convoca a la presente subasta, que caso de producirse reclamaciones contra el pliego, quedaría suspendida hasta la resolución de las mismas.

Objeto. Adjudicación de la ejecución del Local Social de Binaced, según el proyecto aprobado.

Plazo. 12 meses a partir de la adjudicación, debiendo iniciarse las obras en el presente ejercicio.

Tipo. Se fija en 23.045.500 pesetas, (veintitrés millones cuarenta y cinco mil quinientas pesetas).

Fianza. Para tomar parte en la subasta, 460.910 pesetas, (cuatrocientas sesenta mil novecientas diez pesetas), admitiéndose aval bancario, y la definitiva, el 4% del importe de la adjudicación.

Pagos. Se realizarán mediante certificaciones de obra.

Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro de los 20 días siguientes hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOP, bajo la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del Local Social de Binaced, conforme al siguiente modelo:

D., mayor de edad, con DNI n.º, toma parte en la subasta para la adjudicación del Local Social de Binaced, haciendo constar:

a) Se comprometo a ejecutar las obras por el precio de . . . pesetas.

b) Declara no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad previstas en el art. 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

c) Estar dado de alta en el correspondiente epígrafe fiscal.

d) Se halla al corriente en el pago de la Seguridad Social y tiene presentada la declaración de la renta del último ejercicio.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones.

Fecha y firma.

Apertura de proposiciones. Tendrán lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas, transcurridos que sean veinte desde la convocatoria.

De quedar desierta esta subasta, queda convocada de nuevo para diez días después, en las mismas condiciones y sin previo anuncio.

Binaced, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde, Isidro Guillén Forniés.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

AVISO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, relativo a la toma de posesión de la zona de concentración parcelaria de Sariñena (Huesca).

Firme el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Sariñena (Huesca) y terminado el replanteo de las fincas de reemplazo, este Servicio Provincial en uso de las atribuciones que le confiere el art. 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto dar posesión provisional y poner por tanto a disposición de los interesados, a partir del día en que este Aviso se haga público en el Boletín Oficial de la Provincia y en el «Boletín Oficial de Aragón», de aquellas fincas que actualmente no tengan cosechas pendientes de recolección.

Asimismo las fincas, que actualmente tengan alguna cosecha pendiente de recolección, se entenderá entregadas a los nuevos propietarios, tan pronto como sea efectuada la recolección de la citada cosecha pendiente.

A tenor del art. 221 de la mencionada Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo sean puestas a disposición de los participantes, para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar acompañando dictamen pericial sobre diferencias

superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Huesca, 7 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de reanudación de las operaciones de amojonamiento provisional de linderos interiores y exteriores del monte de U. P. 104 «Pocino y Romera» de la pertenencia del Ayuntamiento de Puértolas.

Aprobada por la Superioridad la ejecución del deslinde parcial del monte U. P. 104 «Pocino y Romera» de la pertenencia del Ayuntamiento de Puértolas (Huesca), esta Jefatura propone la reanudación de las operaciones de amojonamiento provisional de linderos interiores y exteriores, para el día 23 de noviembre de 1987, a las 10 horas de la mañana, para proceder a la fijación de los mismos ateniéndose a lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento de montes de 22 de febrero de 1962.

Las operaciones serán realizadas por el ingeniero de montes, don Federico Peláez de Castro, comenzándose en el lugar en que quedó suspendido el amojonamiento provisional el día 25 de febrero de 1987, y situado en el barranco de Airés.

Podrán asistir al acto cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 8 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Laspáules.

Redactada por la Sección de Conservación del Medio Natural la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Laspáules, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (BOE de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de Conservación del Medio Natural, calle de General Lasheras, n.º 8, durante un plazo de quince días hábiles a partir del 20 de octubre de 1987.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Huesca, a 5 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Huesca, de exposición pública de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Benasque.

Redactada por la Sección de Conservación del Medio Natural la Proposición de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Benasque, de esta provincia, y de acuerdo con el artículo 14 del Reglamento de Vías Pecuarias de 3 de noviembre de 1978 (BOE de 12-12-78), se hace público, para general conocimiento, que dicha Proposición estará expuesta al público, en las oficinas de Conservación del Medio Natural, calle de General Lasheras, n.º 8, durante un plazo de quince días hábiles a partir del 20 de octubre de 1987.

Durante dicho plazo y los diez días hábiles siguientes, podrán ser presentadas por los interesados en las citadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que funden sus derechos; todo ello, por duplicado.

Huesca, a 5 de octubre de 1987.—El Jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, Manuel Fábregas Giné.